

ACTA DE PUNTUACIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA 2026/CP/011

REFERENCIA AYUDA: PID2024-1612840B-C22

El día 25/02/2026 se reúne la Comisión de Selección para valorar/puntuar los méritos de las personas candidatas según los criterios de valoración/puntuación establecidos en la convocatoria, resultando lo siguiente (por orden decreciente):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CRITERIOS					TOTAL
		A	B	C	D	E	
D. C., R.	***2606**	16,5600	17,3500	45,0000	10,0000	0,0000	88,9100
G. C., M.	***3533**	5,0000*	7,2000	45,0000	10,0000	3,0000	70,2000
P. G., T.	***9817**	7,4725	8,3425	0,0000	0,0000	0,0000*	15,8150
V. R., J. O.	*****6932	5,0000*	5,0000*	0,0000	0,0000	0,0000*	10,0000

Criterios de selección:

***De acuerdo con la convocatoria, solo se han tenido en cuenta aquellos méritos alegados por los/las solicitantes que han sido acreditados documentalmente.**

- A.** Expediente académico de licenciatura/ grado (en Biología, Biotecnología, Bioquímica o afín). Si la calificación es superior a 8 (de 10) se multiplicará por 2. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 20 puntos.
- B.** Otros títulos: Expediente académico de máster (en Biotecnología, Biología Molecular o afín). Si la calificación es superior a 8.5 (de 10) se multiplicará por 2. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 20 puntos.
- C.** Capacitación en experimentación animal (funciones: cuidado de los animales, eutanasia de los animales y realización de los procedimientos) para poder trabajar con roedores: 45 puntos. Dado que una parte de las tareas del contrato es realizar ensayos *in vivo* será imprescindible obtener puntuación en este apartado para poder ser seleccionado y/o integrar la lista de espera.
- D.** Experiencia en trabajos de investigación con experimentación animal: 2 puntos por mes hasta 10 puntos.
- E.** Nivel de inglés. Hasta 5 puntos con niveles equivalentes o superiores al First Certificate (B1). 5 puntos por un nivel igual o superior a C1, 3 puntos por B2, 2 puntos por B1.

A la vista de lo anterior, la Comisión formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en favor de la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación:

D. C., R. con documento de identidad ***2606**

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de esta ACTA/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL en el TEO para presentar alegaciones razonadas.

En la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código Seguro De Verificación	kjJmuUNwJ6FAJCnjGjahHw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Becerra Fernández		Asinado	25/02/2026 10:41:51
Observacións			Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjJmuUNwJ6FAJCnjGjahHw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

